



8

Bautismo

1. EL NOMBRE

La palabra bautismo proviene del griego «baptizein», que es un intensivo de «baptein», y que significa inmergir o *sumergir reiteradamente en el agua*. Los sustantivos derivados: «baptis- mos» o acción de inmergir y «baptisma» indicando el bautismo como institución, pasaron sin traducir al latín por tener un sentido religioso muy determinado.

2. EL SIMBOLO Y SU SIGNIFICADO

El agua viva o corriente no fue usada en exclusiva por los cristianos como elemento integrante de los ritos de iniciación o purificación, sino que desde antiguo se utilizaba en diversas religiones de distintas culturas.

En el contexto bíblico, los principales significados atribuidos al agua están muy relacionados entre sí y son éstos:

a) El agua como *agente de muerte* (al sumergido en ella lo hace morir). En este sentido son significativos el diluvio y el paso del mar Rojo. A ambos alude el Nuevo Testamento en 1 Pe 3, 20-21 y 1 Cor 10, 2 respectivamente.

Pablo pregunta a los romanos algo que supone sabido por esa comunidad: «¿Habéis olvidado que a todos nosotros, al bautizarnos vinculándonos al mesías Jesús, nos bautizaron vinculándonos a su muerte?» (Rom 6, 3). Con más vigor, si cabe, se da este mismo sentido en Col 2, 11-13, identificando el ser bautizado a ser sepultado. Incluso las dos veces que se pone en boca de Jesús el verbo bautizar es para referirse a su propia muerte (Mc 10, 38; Lc 12, 50).

Según todo esto, el bautismo cristiano viene a significar la decisión de entrega incondicional a favor de los hombres hasta la muerte, a ejemplo del mismo Cristo y por sus mismos motivos. También podríamos decir, a la inversa, que *expresa la decisión de vivir con las mismas finalidades últimas y el mismo estilo interior que él manifestó en su itinerario hacia una vida nueva*.

No se trata de una mera identificación misteriosa con Cristo, pero sin repercusiones prácticas en la vida concreta. La acción de emerger no sólo simboliza una vida nueva futura, sino también el vivir presente que, a partir del bautismo, fundará su actuar en *otras motivaciones que no son la sumisión impuesta a la ley del Sinaí, sino las inspiradas por el Espíritu de Jesús* (Rom 8, 2; Gál 5, 16-24). Manifiesta, por tanto, la liberación de esta ley. El caminar del bautizado culminará en la resurrección final (1 Cor 15, 12s). En lo anteriormente expuesto tienen su base

expresiones como «hombre nuevo» (2 Cor 5, 17) o «nueva criatura» (Rom 8, 11).

El bautismo expresa así la experiencia de sentirse querido por un Dios que ama gratuitamente a los hombres (Tit 3, 4-7) y la libre decisión de corresponder efectivamente a ese amor. Al liberarse de la ley, no son posibles ya las transgresiones a ella, es decir, el pecado, pero esa situación no conduce a ningún libertinaje, sino a responder al amor recibido con el seguimiento de Jesús.

b) El agua como *factor de purificación* significa que el bautizado ha quedado limpio de pecados como si éstos fuesen una mancha material y, al lavarse el hombre, ésta desapareciese (1 Cor 6, 11; Ef 5, 26; Hch 22, 16).

c) El agua como elemento que *hace posible la vida y el crecimiento* presenta al bautismo como un nuevo nacimiento (Jn 3, 5). Una vida diferente y nueva no ha podido tener lugar más que con un nuevo nacimiento. En adelante, el bautizado vivirá «en cristiano», es decir, según los objetivos y modos de Jesús. Estos le serán dados a conocer en la tradición de la comunidad que conserva el testimonio de los que le conocieron. Hoy encontramos esto preferentemente en los escritos del Nuevo Testamento.

d) Propio del agua es *calmar la sed*, que a su vez resume los más hondos deseos del hombre. Jesús es presentado como quien responde definitivamente a los anhelos humanos, como quien quita la sed para siempre (Jn 7, 37-39; Jn 4, 1-38; 1 Cor 10, 1s).

A la relación profunda que existe entre todos estos significados hay que añadir otros muchos signos y símbolos que a lo largo de la historia se incluyeron junto al rito estrictamente bautismal. El aceite, la sal, la luz, el nuevo vestido blanco, etc., son los más conocidos

3. HISTORIA DEL RITO BAUTISMAL CRISTIANO

Antecedentes precristianos de este rito podemos encontrarlos en ambientes no bíblicos, en el Antiguo Testamento, en el judaísmo y sobre todo en Juan el bautista.

3.1. En el *ambiente no bíblico*, los baños sagrados eran usuales no sólo en los misterios helenísticos, sino también en Egipto, Babilonia y la India, donde el Nilo, el Eufrates y el Ganges, respectivamente, favorecían la aparición de tales ritos. La eficacia atribuida al baño sagrado era sobre todo de purificación de impurezas legales o rituales; incidentalmente, también de aumento de la fuerza vital y del don de la inmortalidad.

En los misterios de Eleusis, la iniciación comportaba un bautismo en el que la sacerdotisa derramaba un vaso de agua sobre la cabeza del neófito desnudo. El culto a Mitra, cuyo parecido con los sacramentos cristianos fue percibido por los padres de la iglesia, implicaba, a la hora de ser admitido, un bautismo para purificarse de los pecados morales y para entrar en una nueva existencia.

3.2. El *Antiguo Testamento* conoce el baño de agua como medio legal de purificación para personas impuras (Lv 14, 8; Nm 19, 19). En ocasiones, debían también ser lavados los objetos antes de ser usados nuevamente (Lv 11, 32-40). A estas disposiciones añadieron los rabinos muchas otras que tenían por fin una purificación legal y no revestían carácter moral directo.

3.3. En los ambientes del *judaismo*, este tipo de ceremonia fue empleada entre los mándeos, los miembros de Qumrán y para el bautismo de prosélitos plenos.

Los gnósticos *mándeos*, secta bautista herético-judía localizada entonces en el valle del Jordán y hoy en Irán e Irak, practicaban el bautismo con la siguiente secuencia de ritos: desnudarse, bajar al agua del Jordán, triple inmersión, triple signación, triple ingestión de agua, salida, vestirse, coronación e imposición de manos. La procedencia de esta secta, así como el precisar si es anterior o posterior al cristianismo, son temas todavía sin aclarar.

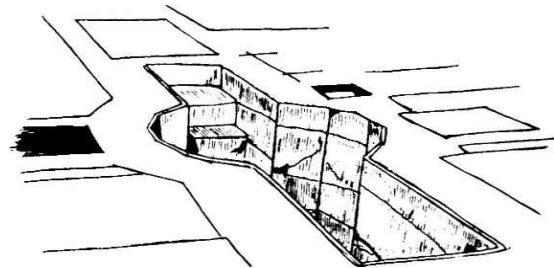
Baptisterio paleocristiano de la basílica de san Juan de Ejeso.

Se discute si el ingreso en la *comunidad de Qumrán* llevaba consigo un bautismo, aunque está claro que sus repetidos baños rituales requerían una conversión y purificación del corazón por el Espíritu Santo previas al rito (1QS III 4-9; V 13-14). También en esto hay que tener en cuenta la importancia preponderante que se daba a la penosa observancia de la ley y el rigor ritual que caracterizaba a este círculo.

Los *prosélitos judíos* llamados plenos, es decir, los que sin ser de raza judía se convertían al judaísmo, practicaban un bautismo (atestiguado en la época de Hillel) que se comparaba a la travesía del mar Rojo, y, tras este rito y el de la circuncisión, eran considerados como niños judíos recién nacidos en un sentido predominantemente jurídico, ya que implicaba su deber de observar en adelante la ley.

3.4. El *bautismo de Juan*, muy presente en la catequesis apostólica, parece ser el modelo más inmediato del bautismo cristiano. Significaba la conversión y el perdón de los pecados, así como la voluntad de formar parte del nuevo pueblo de Dios. El Nuevo Testamento siempre recalca, no obstante, la diferencia: Juan bautiza en agua, Jesús en Espíritu Santo (Hch 1,5). Es de tener en cuenta que el verbo griego «baptiszenai», usado en la narración del bautismo de Jesús, traduce al verbo arameo «tebal», que es activo intransitivo y no significa por tanto ser bautizado, sino sumergirse. Juan fue testigo de la inmersión de Jesús. Por otra parte, Jesús aprobó la acción profética del bautista.

3.5. La *iglesia primitiva*, aunque Jesús mismo no bautizó, practicó, describió e interpretó teológicamente el bautismo con tanta naturalidad, que no podemos percibir ni la más mínima indicación de que fuese discutido o se hubiese impuesto lentamente. Después de la resurrección, se bautiza con un sentido totalmente nuevo y superior al de Juan: la conversión no será a la ley, sino a Jesús mismo. Los Hechos de los apóstoles y Pablo puntualizan que *se bautiza «en el nombre de Jesús»*. En esto se distingue de cualquier otro rito bautismal externamente similar. La primera comunidad bautiza, no en respuesta a unas determinadas palabras de mandato, sino en coherencia con la predicación de Jesús en



su
totalidad. La
fórmula
a
trinitaria, sólo
atestiguada
en Mt

28, 19, viene a explicar que el bautismo se administra en el nombre de aquél en quien, por el Espíritu, Dios mismo está

con nosotros.

La fe y la conversión a Jesús por la escucha de la palabra hace presente el Espíritu, y todo ello es expresado en el bautismo, que sirve así de rito introductorio a la comunidad de seguidores de Jesucristo. Mejor aún, *vistas las cosas desde el hombre*, es el bautismo la expresión visible, espiritual y corpórea de la conversión y confianza, de la entrega y de la confesión; y así es la manifestación visible y la testificación de la fe ante la iglesia para entrar en ella. *Vistas las cosas desde Dios*, es el bautismo el signo visible de su gratuita amistad, válido para este hombre individual y la garantía de esta gracia dada al creyente. El creyente no se bautiza a sí mismo, sino que se hace bautizar, pues hay algo que no puede hacer por sí mismo, sino solamente recibirlo de Dios con las manos abiertas por la fe.

4. EL RITO EXTERIOR

El rito concreto del bautismo de la antigua iglesia esclarecía al bautizado el contenido interior de esta acción. La realización exterior tenía en la antigüedad mayor importancia que hoy y se desarrollaba en un espacio propio, el baptisterio, con una gran pila bautismal en medio, hacia el cual se bajaba para introducirse en el agua corriente.

Un primer testimonio de esto nos lo ofrece la *Didajé* (o enseñanza de los doce apóstoles). Se trata de un escrito redactado hacia el año 100 en Siria/Palestina, contemporáneo por tanto del evangelio de san Juan y



anterior a la carta de Santiago y también a la 2.^a de Pedro. En el capítulo VII, leemos: «Por lo que se refiere al bautismo, debéis bautizar así: Después de haberle comunicado antes todo esto (se refiere al camino de la muerte y al camino de la vida), bautizadlo en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu santo y, naturalmente, en agua viva (corriente). Pero si no tienes agua viva, bautiza con cualquier otra agua. Si no puedes con fría, con agua caliente. Si no tienes nada de eso, entonces derrama tres veces agua sobre la cabeza en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu santo. Pero antes del bautismo deben realizar un ayuno preparatorio tanto el que administra el bautismo como el que lo recibe, e incluso, si es posible, también otros. Pero pide al bautizando que ayune uno o dos días antes».

El texto propone como forma ideal la inmersión, pero reconoce la validez del bautismo por infusión, que se usó al principio para bautizar a los enfermos y más tarde a los adultos. A los niños se les seguiría bautizando por inmersión hasta entrado el siglo XV.

5. EL CATECUMENADO

A mediados del siglo II, Justino menciona una enseñanza especial que se impartía a los que aspiraban al bautismo. La *Tradición apostólica* de Hipólito de Roma nos da también información sobre pormenores referidos al bautismo. El proceso, con las naturales variantes, venía a ser el siguiente: el que deseaba pertenecer a la iglesia debía ser presentado y recomendado por algún miembro de la comunidad, y si merecía la aprobación, podía incorporarse al grupo de los catecúmenos en el que permanecía de dos a tres años. Durante este tiempo, y sobre todo a través de la primera parte de la celebración eucarística, llamada por ello «misa de los catecúmenos» (lecturas y homilía), recibía los fundamentos de la doctrina cristiana en relación a la vida y nunca como algo teórico o abstracto. Un segundo examen, no de conocimientos, sino de sus formas de vida (comportamiento) y su «conversión», lo declaraba «competente» para inscribirse, al comienzo de la cuaresma, como candidato al bautismo. En este tiempo tenían lugar estos pasos: exposición de los evangelios para «abrir los oídos» del candidato, entrega del credo (dos semanas antes de pascua), recitación del credo de memoria (en la semana santa); más tarde se añadió al credo el Padre nuestro. Terminaba el catecumenado con la celebración solemne de las «renuncias» y la incorporación a Cristo. Las promesas del bautismo o confesión de fe se hacían con la mano alzada como prestación de juramento.

6. EL BAUTISMO

En seguida se comenzó a celebrar durante la vigilia pascual. Mientras el obispo consagraba el agua, los elegidos se desnudaban completamente y formaban una fila. Uno por uno, dando la cara a occidente (el ocaso, símbolo de la muerte), abjuraban de Satanás, de sus obras y de sus pompas.

Eran ungidos por un sacerdote, y acompañados por un diácono o diaconisa, bajaban al baptisterio donde el agua llegaba aproximadamente a las rodillas. El bautizado volvía su rostro a oriente (símbolo del Señor resucitado, que es la vida). Se escuchaban las preguntas: ¿Crees en el Padre? ¿Crees en el Hijo? ¿Crees en el Espíritu Santo? A cada una de estas preguntas el candidato respondía: ¡Creo!, y tres veces era sumergido en el agua. Por lo regular, era el obispo el que administraba el bautismo. Al salir del baptisterio chorreando agua, era recibido por los «sponso-res» (los que después se llamarán padrinos, de ahí la expresión «sacar de pila»), que normalmente eran los mismos que lo habían recomendado a la comunidad y que lo secaban y le ayudaban a vestirse. Con el tiempo, se introdujo la costumbre de un vestido nuevo blanco señalando la nueva vida que comenzaba. El neófito podía integrarse ya en la comunidad. Dentro de la iglesia, el obispo le imponía las manos e invocaba sobre él al Espíritu Santo y lo ungía con el crisma, es decir, le administraba el sacramento de la confirmación. Seguidamente, le daba el beso de paz diciendo: «La paz sea contigo». Después tomaba parte en la eucaristía y, entre la comunión del pan y del cáliz, se le daba a beber leche mezclada con miel, símbolo de la tierra prometida, de la que podía considerarse heredero.

A mediados del siglo IV, comienza a decaer la institución del catecumenado. La masificación de candidatos, debido a la obligatoriedad civil de ser cristiano y la normalización del bautismo de los niños, hicieron también que el obispo no pudiese realizar más que la confirmación, que quedó separada del rito bautismal.

En las llamadas catequesis mistagógicas tenían lugar las explicaciones después de la recepción de los sacramentos (entre pascua y el domingo «in albis»).

Dada su peculiar idiosincrasia y la lengua no comprensible en que se celebraba la liturgia, el catecumenado pasó inadvertido en la conversión de los pueblos germanos. En la edad media, la educación religiosa, como parte de la necesaria socialización, era tarea de la familia. A los adultos se les instruía con predicaciones, fiestas y costumbres, valiéndose de representaciones plásticas y teatrales. El punto álgido de la instrucción religiosa no fue entonces el bautismo, sino la confesión y la comunión, para las que se exigía saberse el credo, los sacramentos, los mandamientos y el Padre nuestro. Entre los siglos XII y XV, se pasó a una educación moral con vistas a realizar una buena confesión. Desde Trento, las predicaciones durante la misa se hicieron largas y eran las autoridades civiles quienes buscaban a los predicadores. A partir del siglo XVI, se comenzó una enseñanza religiosa escolar y la aparición de catecismos racionalizó la catequesis, que quedó además separada de la liturgia. Con la obligatoriedad de la escuela a finales del XVIII, la enseñanza religiosa fue acomodándose más o menos a las ideas pedagógicas en vigor. En el siglo XX, tras una fase doctrinal de contenidos memorizados y abstractos de tipo



doctrinal o moralizante, se pasó a una fase kerigmática que desplazó el acento del método a los contenidos que son más cristocéntricos. Finalmente, se tuvo más en cuenta al destinatario y se adoptó una visión más antropológica.

7. EL BAUTISMO DE LOS NIÑOS

El Nuevo Testamento no afirma nada ni en pro ni en contra del bautismo de los niños, aunque es normal pensar que éstos quedaban incluidos cuando se habla del bautismo de casas enteras (Hch 16, 15; 1 Cor 1, 16). Han de ser tenidos muy en cuenta no sólo los conceptos religiosos sobre la efectividad de los ritos que regían en cada tiempo y lugar, sino también la mentalidad y usos socio-culturales de cada época y que en general eran menos individualizantes que los nuestros. El papel del padre de familia, por ejemplo, incluía unos derechos sobre todos los de su casa que hoy no estaríamos dispuestos a admitir. De cualquier modo, el bautismo de niños fue al principio el «además» y la excepción, y no lo normal, como sucede en nuestro tiempo.

De este tema se habla ya a comienzos del siglo III y en el siglo V es ya una práctica muy extendida, sin que nadie discuta su legitimidad. La obligatoriedad civil del cristianismo con la consiguiente masificación de la iglesia jugaron en verdad un decisivo papel. En una sociedad cristiana la familia actúa también en esto como agente de socialización bautizando a los hijos. La idiosincrasia de los pueblos germanos con su peculiar concepto del jefe hacía que éstos se convirtieran cuando aquél lo hacía, cosa incomprensible para nosotros. Por otra parte, la doctrina sobre el pecado original hereditario y el resalte casi en exclusiva de los aspectos místicos del sacramento no fueron en absoluto ajenos a la fijación de esta práctica.

Es en el siglo XVI, cuando los anabaptistas discutieron la validez y eficacia del bautismo administrado a los niños.

Actualmente se plantean interrogantes acerca de la oportunidad de seguir con este uso, debido a que nuestros conceptos en cuanto a los derechos y libertades de la persona son muy distintos de los antiguamente vigentes. Es diferente además el rol específico de los padres en una sociedad de pluralismo religioso y no unificada por el cristianismo, lo que no les obliga a su labor socializadora en este aspecto. En la misma línea, la teología va poniendo el acento en el sacramento como expresión de fe y manifestación de compromiso, lo que presenta también dificultades, dada la incapacidad del niño para realizar consciente y libremente estos actos. Unas decisiones pastorales prudentes y teológicamente fundadas evitarán, o al menos distinguirán (en los países tradicionalmente cristianos), el rito bautismal como sacramento de fe de ese mismo rito celebrado como rito cultural de nacimiento.

8. NORMATIVA DE LA IGLESIA CATOLICA

La reglamentación que trata de expresar la doctrina de la iglesia sobre el bautismo en unas normas concretas se halla contenida en el libro IV del *Código de Derecho Canónico* de 1983. Estas son algunas de ellas:

Can. § 1 Quien no ha recibido el bautismo, no
842 puede ser admitido válidamente a los demás sacramentos.

§ 2. Los sacramentos del bautismo, de la confirmación y de la santísima eucaristía están tan íntimamente unidos entre sí, que todos son necesarios para la plena iniciación cristiana.

Can. § 1. Los sacramentos del bautismo, de la
845 confirmación y del orden imprimen carácter y, por tanto, no pueden reiterarse.

§ 2. Si, después de haber realizado una investigación diligente, subsiste duda prudente sobre si los sacramentos tratados en el § 1 fueron realmente recibidos o lo fueron válidamente, sean administrados bajo condición.

Can. Se ha de preparar convenientemente la ce-
851 lebración del bautismo; por tanto:

1-el adulto que desee recibir el bautismo ha de ser admitido al catecumenado y, en la medida de lo posible, ser llevado por pasos sucesivos a la iniciación sacramental, según el ritual de iniciación adaptado por la Conferencia Episcopal y atendiendo a las normas peculiares dictadas por la misma;

2-los padres del niño que va a ser bautizado, y asimismo quienes asumirán la función de padrinos, han de ser convenientemente ilustrados sobre el significado de este sacramento y las obligaciones que lleva consigo; y debe procurar el párroco, personalmente o por medio de otras personas, que los padres sean oportunamente instruidos con exhortaciones pastorales e incluso con la oración en común, reuniendo a varias familias, y visitándolas donde sea posible hacerlo.

Can. El bautismo se ha de administrar por immer-

854 sión o por infusión, de acuerdo con las normas de la Conferencia Episcopal.

Can. § 1. Quedando en vigor lo que prescribe
861 el can. 530, n. 1, es ministro ordinario del bautismo el obispo, el presbítero y el diácono.

§ 2. Si está ausente o impedido el ministro ordinario, administra lícitamente el bautismo un catequista u otro destinado para esta función por el Ordinario del lugar, y, en caso de necesidad, cualquier persona que tenga la debida intención; y han de procurar los pastores de almas, especialmente el párroco, que los fieles sepan bautizar debidamente.

Can. Es capaz de recibir el bautismo todo ser hu-
864 mano aún no bautizado, y sólo él.

Can. § 1. Para que pueda bautizarse a un adul-

865 to, se requiere que haya manifestado su deseo de recibir este sacramento, esté suficientemente instruido sobre las verdades de la fe y las obligaciones cristianas y haya sido probado en la vida cristiana mediante el catecumenado; se le ha de exhortar además a que tenga dolor de sus pecados.

§ 2. Puede ser bautizado un adulto que se encuentre en peligro de muerte si, teniendo algún conocimiento sobre las verdades principales de la fe, manifiesta de cualquier modo su intención de recibir el bautismo y promete que observará los mandamientos de la religión cristiana.

Can. A no ser que obste una causa grave, el adul-
866 to que es bautizado debe ser confirmado inmediatamente después del bautismo y participar en la celebración eucarística, recibiendo también la comunión



Can. § 1. Los padres tienen obligación de hacer

867 que los hijos sean bautizados en las primeras semanas; cuanto antes después del nacimiento, e incluso antes de él, acudan al párroco para pedir el sacramento para su hijo y prepararse debidamente.

§ 2. Si el niño se encuentra en peligro de muerte, debe ser bautizado sin demora.

Can. § 1. Para bautizar lícitamente a un niño,

868 se requiere:

1-que den su consentimiento los padres, o al menos uno de los dos, o quienes legítimamente hacen sus veces;

2-que haya esperanza fundada de que el niño va a ser educado en la religión católica; si falta por completo esa esperanza, debe diferirse el bautismo, según las disposiciones del derecho particular, haciendo saber la razón a sus padres.

§ 2. El niño de padres católicos, e incluso de no católicos, en peligro de muerte, puede lícitamente ser bautizado, aun contra la voluntad de sus padres.

Can. En la medida de lo posible, a quien va a re-

872ibir el bautismo se le ha de dar un padrino, cuya función es asistir en su iniciación cristiana al adulto que se bautiza, y, juntamente con los padres, presentar al niño que va a recibir el bautismo y procurar que después lleve una vida cristiana congruente con el bautismo y cumpla fielmente las obligaciones inherentes al mismo.

Can. § 1. Para que alguien sea admitido como

874 padrino, es necesario que:

1-haya sido elegido por quien va a bautizarse o por sus padres o por quienes ocupan su lugar o, faltando éstos, por el párroco o ministro; y que tenga capacidad para esta misión e intención de desempeñarla;

2-haya cumplido dieciséis años, a no ser que el obispo diocesano establezca otra edad, o que, por justa causa, el párroco o el ministro consideren admisible una excepción;

3-sea católico, esté confirmado, haya recibido ya el Santísimo Sacramento de la Eucaristía y lleve.

al mismo tiempo, una vida congruente con la fe y con la misión que va a asumir;

4-no esté afectado por una pena canónica, legítimamente impuesta o declarada;

5-no sea el padre o la madre de quien se ha de bautizar.

§ 2. El bautizado que pertenece a una comunidad eclesial no católica sólo puede ser admitido junto con un padrino católico, y exclusivamente en calidad de testigo del bautismo.

Código de Derecho Canónico. BAC, Madrid 1984.

9. BAUTIZADOS EN IGLESIAS NO CATOLICAS

El bautismo en la iglesia evangélica se considera válido.

Entre las iglesias libres se considera igualmente válido el administrado por metodistas, menonitas, comunidades de hermanos moravos y adventistas del séptimo día. Se discute la validez del recibido en la iglesia neopostólica o entre los mormones. El bautismo de los testigos de Jehová no es ciertamente sacramento cristiano en el sentido del Nuevo Testamento. El ejército de salvación, los cuáqueros y los seguidores de la ciencia cristiana no poseen bautismo.

BIBLIOGRAFIA

- H. Haag, *Diccionario de la biblia*. Herder, Barcelona 1975 (bautismo).
J. M. Castillo, *Símbolos de libertad*. Sígueme, Salamanca 1981, 189-204.
Leipoldt-Grundmann, *El mundo del Nuevo Testamento*, I. Cristiandad, Madrid 1973.
H. Küng, *La Iglesia*. Herder, Barcelona 1967, 246-255.
j. Jeremias, *Teología del Nuevo Testamento*. Sígueme, Salamanca 1974, 68-74.
T. Schneider, *Signos de la cercanía de Dios*. Sígueme, Salamanca 1982, 68-108.
Léon-Dufour, *Vocabulario de teología bíblica*. Herder, Barcelona 1965.
Villette, *El bautismo de los niños*: «Selecciones de Teología», 26 (1968).
Enciclopedia teológica Sacramentum mundi, I, en Bautismo.
A. Villalmonde, *Teología del bautismo*. Herder, Barcelona 1965.
La liturgia bautismal: «Concilium», n. 22 (1967).
J. Morales Carmona, *El compromiso cristiano del bautismo*: Cuadernos «Noticias Obreras», n. 1 (1982) 23-27.
Vaticano II, LG n. 7, 10 y 11; SL n. 66.
H. B. Meyer, *Los sacramentos y su simbolismo*, en *Academia teológica*, 2. Sígueme, Salamanca 1967, 90-%.
A. Hamman, *El bautismo y la confirmación*. Herder, Barcelona 1970.
J. Betz, *El bautismo*, en *Conceptos fundamentales de la teología*, I. Cristiandad, Madrid 1966.
Varios, *Fe y justicia*. Sígueme, Salamanca 1981.
H. Jedin, *Manual de historia de la iglesia*, 1, 406-412.
«Dossiers», Centro de pastoral litúrgica de Barcelona, 23, 24 y 25: El bautismo de los niños, gestos y símbolos.
A. G. Martimort, *Los signos de la nueva alianza*. Sígueme, Salamanca 1961, 153-194.
A. G. Martimort, *La iglesia en oración*. Herder, Barcelona 1965, 553-591.
J. M. Castillo, *La alternativa cristiana*. Sígueme, Salamanca 1983.
Bautismo y compromiso: «Proyección», n. 70 (170).
H. Otero, *Posters con humor*. CCS, Madrid 1982, c. 5.
El bautismo en «Imágenes de la fe», n. 39.

AUDIOVISUALES

- Bautismo*. Dinama, 72 diapositivas, 21'.
Bautizamos ¿para qué? Tres medios, 72 diap., 23'.
Bautizar es cosa de creyentes. Tres medios, 72 diap.
Bautismo en agua y Espíritu. Paulinas, 24 diap. 4' 4".
Bautismo. Paulinas, 13', S/8 mm. y 16 mm.
¿Lo bautizamos o no? COE, 39 diapositivas.
El bautismo. CCS, 60 diapositivas, 15'.
Bautismo. Claret, 2 montajes, 48 diapositivas.

ACTIVIDADES

A. ¿En qué ocasiones has asistido a un bautismo? ¿Por qué motivos estabas presente? ¿Cómo describirías y valorarías esta experiencia tuya ante otras personas? ¿Por qué piensas que la mayoría de los padres bautizan a sus hijos? ¿Qué supone en la práctica el bautismo de un hijo? ¿Qué condiciones se suelen exigir para el bautismo?

¿Qué explicaciones has oído sobre los efectos y el significado del bautismo? ¿Dónde las has oído? ¿Qué celebraciones hace la gente no religiosa para celebrar el nacimiento de un hijo?

B. Preguntas para una primera lectura del tema y para su posterior evaluación.

¿Qué significa la palabra «bautismo»? ¿Cuáles son los principales significados bíblicos del agua? Enumera algunos ritos bautismales no cristianos. Presenta las diferencias entre el bautismo de Juan y el cristiano. Describe los principales pasos del rito bautismal en la iglesia primitiva. Haz una brevísima historia del catecumenado.



Plantea el problema del bautismo de los niños. Principales normas de la iglesia católica actual respecto al bautismo (quién puede bautizar, a quién, dónde, con qué, cómo, condiciones de los padrinos, etcétera).

C. En 30/40 líneas haz un resumen del tema.

Elabora un cuadro resumen del tema que tú pintarías en la pizarra si tuvieses que explicar este tema a unos alumnos de tu edad.

Cada alumno subraya lo que cree más importante y después comprobamos las coincidencias y diferencias comentándolas.

D. ¿Opinas que en un país tradicionalmente católico un no bautizado podría verse de hecho discriminado en algunas ocasiones?

¿Cómo distingues la tradición histórica cristiana de un país de su aconfesionalidad legal?

Juzga el papel de hecho que representan los padrinos. ¿Qué obligaciones contraen? ¿Cuáles son sus relaciones con los apadrinados? ¿Qué indicios concretos externos te hacen pensar así? ¿Qué opinas del

bautismo de los niños? Teorías aparte, ¿preferirías tú haber decidido sobre tu bautismo o no te importa que te bautizaran? ¿Te sientes involuntariamente obligado por tu bautismo?

E. Divididos en varios equipos, distribuir los siguientes trabajos: catalogar todos los objetos, acciones y situaciones simbólicas del rito bautismal vigente (agua, promesas, situación de la pila bautismal a la entrada en las iglesias antiguas y delante en las nuevas, etc.).

Un pequeño estudio sobre los baptisterios de más valor artístico o arqueológico existentes en el mundo.

Un plan de lo que pensamos que sería la preparación y celebración ideal del bautismo hoy en nuestro ambiente.

F. Realizar varios «collages» sobre un soporte de doble folio usando pinturas, símbolos recortados, periódicos, telas, etc., con el lema «el bautismo hoy».

PARA LA REFLEXION DE FE

A. ¿Qué características predominan en tu adhesión a Jesús (lo intelectual, lo socio-cultural, lo emocional, etc.)?

¿En qué te parece que consiste, en concreto, la santidad? ¿Qué entiendes por «gracia de Dios» (una especie de objeto, algo misterioso y no experimentable, una relación amistosa con él, etc.)? ¿Has tenido alguna vez la sensación de sentirte querido por Dios? ¿Alguna vez has tenido o tienes miedo de Dios? ¿Cuándo? ¿Por qué?

B. ¿Qué podemos hacer para revivir y reavivar nuestro bautismo? Comentamos en común los siguientes textos:

Mi convicción más íntima, más inquebrantable —y si es herética, tanto peor para la ortodoxia— es que, digan lo que digan tantos espiritualistas y doctores, Dios no quiere ser amado por nosotros en contra de lo creado y a partir de ello. He aquí por qué tantos libros de edificación me parecen intolerables. Ese Dios erigido contra lo creado y en cierto modo celoso de sus propias obras no es, a mis ojos, más que un ídolo.

G. Marcel

Una muchedumbre de católicos llevan una existencia prácticamente doble o incómoda: les es necesario despojarse de su vestido de hombres para creerse cristianos, y cristianos inferiores solamente.

Pero nada es más cierto, dogmáticamente, que la santificación posible de la acción humana. Las acciones de la vida, de las que aquí se trata, no deben ser consideradas como solas obras de religión o de piedad (oraciones, ayunos, limosnas, etc.). Hay que considerar la vida humana en su totalidad, hasta en sus zonas llamadas más naturales, que la iglesia declara santificables: ya comáis, ya bebáis, hacéis todo —dice san Pablo— en nombre del Señor Jesús.

Y una de las tradiciones cristianas más queridas ha sido siempre la de entender esta expresión: «en nombre del Señor Jesús», en el sentido de «en íntima unión con nuestro Señor Jesucristo».

P. Teilhard de Chardin

C. A la luz de la palabra

Jn 3, 1-21: Hay que nacer de nuevo. Jn 4, 1-38: No volverá a tener sed y se convertirá en fuente.

Rom 6, 1-23: Una nueva vida libre de la ley.

1 Pe 4, 15-16: Sin avergonzarse. 1 Jn 2, 6-11: Debe vivir como él vivió. 1 Jn 4, 10-21: En esto consiste el amor.

D. Para leer en voz alta y reflexionar en silencio:

Si fallara por alguien, que no sea ni por ti ni por mí, ¿no ves que es grave? ¿No ves que es grave lo que aquí se juega?

No faltes por lo tanto a nuestra cita, y pon tu corazón siempre a la puerta por si acude cualquiera a recogerlo... (que alguna vez será: ten la certeza). Y no te canses nunca, no te canses; entrégnos el pan y tu promesa... que aunque el insomnio a veces es muy largo, la mañana que salva siempre llega.

Carlos Alvarez